

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A DOCENTES E INVESTIGADORES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO FORMATIVO DE LA MAESTRÍA INTERDISCIPLINAR EN TEATRO Y ARTES VIVAS REALIZADA EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

El Rector del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 6 del Acuerdo No. 016 de 2016 – Estatuto General de la Institución, se contempla como objetivo fomentar la investigación en artes como elemento dinamizador de los saberes artísticos y pedagógicos que permitan la articulación de la comunidad académica con el estado, la sociedad, el sector cultural, artístico y el sector productivo en pro del desarrollo socio-cultural de la región.

Que en el Artículo 7 del mismo Estatuto, se contempla dentro de las funciones la Investigación como parte del proceso de aprendizaje, herramienta de conocimiento formal y sistemático que desarrolla la capacidad de explorar, interpretar y transformar la realidad, los procesos del conocimiento, la producción artística, la pedagogía y su articulación con otras manifestaciones culturales

Que de acuerdo con el eje Excelencia Académica del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional “Avanza Bellas Artes 2017-2021”, y con el Proyecto Educativo Institucional, es política de Bellas Artes apoyar la realización de proyectos de investigación por cuanto contribuye al fortalecimiento de la calidad en el cumplimiento de las funciones misionales de la Institución; incidiendo en los altos estándares de calidad de los programas académicos, consolidando el desarrollo de las actividades de investigación, sus resultados e impacto de la Proyección Social de la Institución.

Que una de las estrategias para el logro del fortalecimiento de la investigación es generar acciones que promuevan la presentación de Proyectos de Investigación Creación que, en el marco de los procesos de formación de maestría de los profesores e investigadores de la Institución, generen resultados originales o innovadores dentro del campo de las artes, el diseño, las humanidades o campos afines.

Que la Resolución de Rectoría, No 205 de septiembre 30 de 2020, autoriza el reconocimiento del estímulo económico para la ejecución de propuestas de investigación en el marco de los procesos formativos de la Maestría Interdisciplinaria en Teatro y Artes Vivas desarrollado en convenio con la Universidad Nacional de Colombia.

Que la profesora *LUZ ÁNGELA MONROY O.* fue admitida en la Maestría Interdisciplinaria en Teatro y Artes Vivas desarrollado en convenio con la Universidad Nacional.

Que la profesora *LUZ ÁNGELA MONROY O.* es profesora de la Facultad de Artes Escénicas de Bellas Artes.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A DOCENTES E INVESTIGADORES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO FORMATIVO DE LA MAESTRÍA INTERDISCIPLINAR EN TEATRO Y ARTES VIVAS REALIZADA EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

Que de acuerdo con lo establecido en la mentada Resolución 205 de 2020, en su Artículo 2, acerca de los requisitos para acceder al estímulo, el Comité Central de Investigaciones ha verificado que la profesora *LUZ ÁNGELA MONROY O.* cuenta con un perfil CVLAC activo, se encuentra vinculada al grupo de Investigación Educación, Pedagogía y Artes Escénicas de la facultad de Artes Escénicas y coordina el semillero de Investigación Entrenamiento corporal, así mismo, cuenta con un proyecto de investigación activo al interior de dicho grupo.

Con base en lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

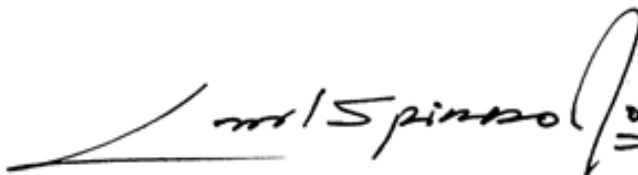
ARTÍCULO PRIMERO: autorizar el desembolso de \$5.320.950 a la profesora *LUZ ÁNGELA MONROY O.* Para la ejecución del proyecto denominado *"Sobre el deseo y la necesidad de encontrar mi propia poética en la Sultana del Valle, en la Sucursal del Cielo"* en el marco de su formación posgradual en la Maestría Interdisciplinaria en Artes Vivas y Teatro de la Universidad Nacional de Colombia en convenio con Bellas Artes Institución Universitaria del Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los compromisos de la Profesora con la Institución, con motivo de la entrega del estímulo para la ejecución del proyecto, están plasmados en el Artículo 3 de la Resolución de Rectoría, No 205 de septiembre 30 de 2020.


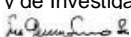
ARTÍCULO TERCERO: Los recursos autorizados para la realización del proyecto aquí mencionado se encuentran incluidos en el Plan de Fomento a la Calidad 2020 – PFC 2020

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó: Dora Inés Patiño Restrepo- Vicerrectora Académica y de Investigaciones 
Vo.Bo. María Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica. 
Revisó: José Albeiro Romero Ceballos-Vicerrector Administrativo y Financiero 